

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. : 11001334204720210013500
Accionante : MESPO S.A.S
Accionado : MINISTERIO DE TRABAJO
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y verificados los parámetros para su reparto de conformidad con el Decreto 333 de 2021¹, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por **MESPO S.A.S.** con Nit: 900.365.360-8, a través de su representante legal, contra el **MINISTERIO DE TRABAJO**, por la presunta violación de su derecho fundamental al debido proceso.

En consecuencia, se dispone

1. NOTIFÍQUESE por el medio más expedito² al **MINISTRO DE TRABAJO – Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial de Bogotá**, o a quien haga sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto de los derechos deprecados. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

2. NOTIFÍQUESE el presente proveído por el medio más expedito al señor **Wilson Yezid Vásquez Escobar** identificado con cédula de ciudadanía 79.425.622 en calidad de representante legal de **MESPO S.A.S**³.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

¹ "Por el cual se modifican los artículos s 2.2.3.1.2.1, 2.2.3.1.2.4 Y 2.2.3.1.2.5 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho, referente a las reglas de reparto de la acción de tutela"

² notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co.

³ gerencia@mespo.co y coord_operaciones@mespo.co.

Expediente No. 11001334204720210013500

Accionante: MESPO S.A.S

Accionado: Ministerio de Trabajo

Asunto: Admite tutela

Firmado Por:

**LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**13cb0fdbd6085db4d73f6fc942dee3d6b079a6b9e00e878c238a430c52be4e8
b**

Documento generado en 18/05/2021 09:42:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**